

	No. Radicado	08BSE2017717000100000117
	Fecha	2017-11-14 11:03:20 am
Remitente	Sede	D. T. SUCRE
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario	HADECHNY ESCOBAR LTDA	
Anexos	0	Folios 1



COR08BSE2017717000100000117

Sincelejo, 14 de noviembre de 2017

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor (a)
Representante legal
HADECHNY ESCOBAR LTDA
K 13 No. 27-36 Barrio Bavaria
Santa Marta – Magdalena

ASUNTO: PRÁCTICA DE PRUEBAS
QUERELLANTE: CENEN FUENTES, LUIS PEREZ, EDWIN CARDONA, ARGEMIRO ROMERO CARMONA Y OTROS.
QUERELLADO: HADECHNY ESCOBAR LTDA
RADICADO: No. 0133 del 1 de febrero de 2017

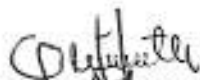
Me permito comunicarle que, dentro del procedimiento administrativo sancionatorio, arriba referenciado se expidió el Auto No.511 de 12 de septiembre de 2017, a través del cual se dio apertura al periodo probatorio a efectos de surtir la comunicación, se anexa copia del mencionado Auto.

Conforme a lo ordenado en el Auto de apertura del periodo probatorio, le solicito se sirva aportar, dentro de los diez (10) días siguientes al recibo del presente oficio el siguiente documento:

1. Copia del pago de los aportes a la seguridad social integral, de los trabajadores: CENEN FUENTES, LUIS PEREZ, EDWIN CARDONA, ARGEMIRO ROMERO CARMONA, JUAN BANQUERO, FREDY ESTRADA, PEDRO ORTEGA SAMIR Y OSCAR AGUAS.
2. Copia de la nómina de pago de salario de los señores CENEN FUENTES, LUIS PEREZ, EDWIN CARDONA, ARGEMIRO ROMERO CARMONA, JUAN BANQUERO, FREDY ESTRADA, PEDRO ORTEGA SAMIR Y OSCAR AGUAS, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2016.
3. Copia de la entrega de dotación de calzado y vestidos de labor de los trabajadores: CENEN FUENTES, LUIS PEREZ, EDWIN CARDONA, ARGEMIRO ROMERO CARMONA, JUAN BANQUERO, FREDY ESTRADA, PEDRO ORTEGA SAMIR Y OSCAR AGUAS.

4. Copia del pago de las prestaciones sociales de los trabajadores: CENEN FUENTES, LUIS PEPEZ, EDWIN CARDONA, ARGEMIRO ROMERO CARMONA, JUAN BANQUERO, FREDY ESTRADA, PEDRO ORTEGA SAMIR Y OSCAR AGUAS

Atentamente,



GLADIMITH ARRIETA PEREZ

Auxiliar Administrativo

Se anexa: Copia del Auto de Pruebas No. 0659 de 14 de noviembre de 2017

AUTO No. 0659
(14 de noviembre de 2017)

“Por medio del cual se decreta la apertura del periodo probatorio”

PRÁCTICA DE PRUEBAS

QUERELLANTE: CENEN FUENTES, LUIS PEREZ, EDWIN CARDONA, ARGEMIRO ROMERO CARMONA Y OTROS.

QUERELLADO: HADECHNY ESCOBAR LTDA

RADICADO: No. 0133 del 1 de febrero de 2017

Dando cumplimiento al procedimiento administrativo sancionatorio, contenido en la Ley 1437 de 2011 y en especial la Ley 1610 de 2013, este Despacho, procede a decretar la práctica de pruebas, así:

A.- PRUEBAS DE OFICIO:

ARTÍCULO PRIMERO: Decrétese de oficio las siguientes pruebas:

PRUEBAS DOCUMENTALES.


Solicitar copia del siguiente Documento:

1. Copia del pago de los aportes a la seguridad social integral, de los trabajadores: CENEN FUENTES, LUIS PEREZ, EDWIN CARDONA, ARGEMIRO ROMERO CARMONA, JUAN BANQUERO, FREDY ESTRADA, PEDRO ORTEGA SAMIR Y OSCAR AGUAS.
2. Copia de la nómina de pago de salario de los señores CENEN FUENTES, LUIS PEREZ, EDWIN CARDONA, ARGEMIRO ROMERO CARMONA, JUAN BANQUERO, FREDY ESTRADA, PEDRO ORTEGA SAMIR Y OSCAR AGUAS, correspondientes a los meses de julio y agosto de 2016.
3. Copia de la entrega de dotación de calzado y vestidos de labor de los trabajadores: CENEN FUENTES, LUIS PEREZ, EDWIN CARDONA, ARGEMIRO ROMERO CARMONA, JUAN BANQUERO, FREDY ESTRADA, PEDRO ORTEGA SAMIR Y OSCAR AGUAS.
4. Copia del pago de las prestaciones sociales de los trabajadores: CENEN FUENTES, LUIS PEREZ, EDWIN CARDONA, ARGEMIRO ROMERO CARMONA, JUAN BANQUERO, FREDY ESTRADA, PEDRO ORTEGA SAMIR Y OSCAR AGUAS

ARTICULO TERCERO: Las partes disponen del término de diez (10) días, establecidas en el artículo 10 de la Ley 1610 de 2013, para aportar las pruebas que se le solicitan.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


PATRICIA VASQUEZ YEPEZ
Coordinadora IVC